

¿Cuánto cobra un cajero de supermercado en enero de 2026? Los sueldos de empleados de Comercio

05/01/2026



Los empleados de comercio cobrarán en enero 2026 un nuevo aumento como parte del último acuerdo paritario alcanzado tras extensas negociaciones entre su sindicato, FAECyS, y las cámaras empresariales del sector. Este incremento no será un porcentaje, sino otra suma fija que se agrega a la ya establecida anteriormente y que luego se incorporará al salario básico.

Antes de la revisión, el acuerdo fijaba una suba de 1% hasta diciembre y un bono mensual de \$40.000 hasta enero. Pero sobre el cierre de 2025, se alcanzó un nuevo entendimiento para otorgar otra suma fija de \$60.000 entre diciembre y marzo 2026. Ya en abril, se incorporará al básico en su valor nominal.

Además, se acordó extender hasta marzo de 2026 inclusive la **suma fija no remunerativa de \$40.000** que había sido pactada en junio de 2025 y se iba a pagar hasta enero de 2026. Por lo tanto, **en el primer mes del año, los empleados de comercio recibirán \$100.000 de aumento** en conceptos de bonos que **en abril pasarán a formar parte de sus sueldos básicos**. Mientras tanto, estas sumas se deben tener en cuenta para calcular el presentismo, vacaciones, aguinaldo o indemnizaciones.



Los empleados de comercio cobrarán en enero un aumento de \$100.000 en concepto de sumas fijas.

Cómo queda el salario de un cajero de supermercado con el aumento de enero 2026

El acuerdo salarial, que determina el **piso de cada categoría** y busca **compensar la pérdida de poder adquisitivo**, impacta de lleno en miles de trabajadores de maestranza, administrativos, cajeros, auxiliares, auxiliares especializados y vendedores, ya que cada sector tendrá un nuevo monto desde este mes.

En el caso puntual de los **cajeros**, el salario para el primer mes del año incluyendo los dos bonos queda de la siguiente manera:

- Categoría A: \$1.171.091
- Categoría B: \$1.176.448
- Categoría C: \$1.183.333

La categoría A corresponde a tareas de caja tradicionales, mientras que la B y C incluyen funciones administrativas o mayor responsabilidad. **Este sector cuenta, además, con un adicional por manejo de caja**, un complemento remunerativo que se establece de manera porcentual según las funciones desempeñadas. Dicho adicional **se calcula sobre el sueldo inicial** y está previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 130/75. En las escalas salariales figura como un monto anual no remunerativo que se paga de forma trimestral vencida.



La paritaria estableció un piso salarial de \$1.000.000 para todas las categorías.

Cuánto cobran las distintas escalas de los empleados de comercio en enero 2026

El nuevo entendimiento salarial consolida algo que había logrado recientemente el gremio, que **el piso salarial para todas las categorías supere el millón de pesos**. Según lo publicado por el sindicato, así son los salarios en enero 2026 para cada sector:

Administrativo

- Categoría A: \$1.167.268
- Categoría B: \$1.171.860
- Categoría C: \$1.176.448
- Categoría D: \$1.190.218
- Categoría E: \$1.201.690
- Categoría F: \$1.218.519

Maestranza

- Categoría A: \$1.155.795
- Categoría B: \$1.158.852
- Categoría C: \$1.169.560

Cajeros

- Categoría A: \$1.171.091
- Categoría B: \$1.176.448
- Categoría C: \$1.183.333

Auxiliar

- Categoría A: \$1.171.091

- Categoría B: \$1.178.740
- Categoría C: \$1.203.985

Auxiliar Especializado

- Categoría A: \$1.180.274
- Categoría B: \$1.194.041

Vendedor

- Categoría A: \$1.171.091
- Categoría B: \$1.194.044
- Categoría C: \$1.201.690
- Categoría D: \$1.218.519



Los cajeros también cuentan con un adicional por manejo de caja. Sebastián Fariña Petersen

Todos los empleados de comercio pueden percibir **adicionales por horas extra, presentismo, antigüedad y otros beneficios**. En relación a la antigüedad, se suma un 1% del salario básico por cada año trabajado, tomando en cuenta tanto los conceptos remunerativos como los no remunerativos.

Hasta cuándo rige el nuevo acuerdo paritario

Este esquema salarial tiene **vigencia desde el 1º de julio de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026**, aunque las partes se comprometieron a **reunirse en marzo** para analizar las variaciones económicas que pudieran haber ocurrido.

Se aclara que los incrementos del acuerdo **no son vinculantes para los acuerdos salariales** que pudieran suscribirse en el ámbito de la ciudad de **Río Grande, provincia de Tierra del Fuego**, sin perjuicio de que las sumas resultantes de los incrementos pactados constituyan el mínimo convencional vigente a partir de la homologación.

Fuente: La Mañana de Neuquén.